



Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 16 SEP 2015

VISTO: el expediente Nº 8021299 por el cual la alumna GARGICEVICH, MILENA, Legajo Nº 41089 de la carrera Ingeniería Química solicita revisión de equivalencias proveniente de la carrera Farmacia de la Universidad Nacional de Rosario y consideración de una materia aprobada y

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por la recurrente resultan atendibles.

Que la solicitud de equivalencias de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1RO) Otorgar a la alumna GARGICEVICH, MILENA, legajo Nº 41089, equivalencia a la carrera INGENIERIA QUIMICA, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3, dándose por aprobada la asignatura FUNDAMENTOS DE INFORMATICA.

ARTICULO 2DO) Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

473

U.T.N.
FAC. REG. ROS.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONTA J. BENZ
Secretaría Académica